

gal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 5 de julio de 1978.—El Secretario general.—5.199-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de demolición del edificio ubicado en la avenida de Madrid, número 147, que por su parte posterior corresponde a los números 44 y 46 de la calle Padre Manjón.

Tipo de licitación, en baja: 1.004.628,27 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 20.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos, tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del

documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de, referente a la contratación de las obras de demolición del edificio ubicado en la avenida de Madrid, número 147, que por su parte posterior corresponde a los números 44 y 46 de la calle Padre Manjón, mediante subasta y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 5 de julio de 1978.—El Secretario general.—5.200-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales

SERVICIO NACIONAL PATRIMONIO

Devolución fianza definitiva

Por la presente se hace público, que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima», en su calidad de adjudicataria de las obras de construcción de la Residencia de Productores en Santa Brígida (Las Palmas), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Director del Servicio, Fernando Martínez Hernández.—5.134-A.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de mayo de 1978 por el buque «Ondareutarra», de la matrícula de Ondarroa, folio 22, de 186 T. R. B., al de su igual clase «Endai», matrícula de Ondá-

rroa, de la 3.ª lista, folio 128, de 233 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1978.—9.011-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de junio de 1978 por el buque «Seneivo I», de la matrícula de Pasajes, folio 2325, de 228,22 T. R. B., al de su igual clase «Genita de Conderribón», de la 4.ª lista, folio 2021, de 210 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marian de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1978.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—9.012-E.

EL FERROL

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de junio de 1978, por el buque «Juan David», de la matrícula de La Coruña, folio 334, al «Urdiz», de la matrícula de San Sebastián, folio 1732.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de junio de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—8.915-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de abril de 1978 por el buque «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2180, al «Adeha», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2954.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de julio de 1978.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.003-E.

MÁLAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de mayo de 1978 por el buque «Almirante Pascual Cervera», de la matrícula de Málaga, folio 2709, al «Unión y el Fénix», de la matrícula de Alicante, folio 1527.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 22 de junio de 1978.—El Juez, Miguel Guerra Palacios.—8.456-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de junio de 1978, por el buque «Virgencita del Mar», de la matrícula de Ceuta, folio 1483, al «Mediterráneo», de la matrícula de Almería, folio 1901.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 4 de julio de 1978.—El Juez, Miguel Guerra Palacios.—8.850-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica el cambio de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «Nationale Nederlanden Levensverzekering Maatschappij N. V.» (E.-90)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular a los efectos del párrafo 2.º del artículo 69, del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el cambio de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «Nationale Nederlanden Le-

vensverzekering Maatschappij N. V., efectuado desde la calle Diego de León, número 43, a la avenida del Generalísimo, número 87, ambas en Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Director general.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario desconocido del remolque-vivienda que se cita a continuación, presenta inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 287/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase remolque-vivienda, marca «Eriba», matrícula sin placas, chasis número 8273, intervenido en fecha 8 de abril de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de julio de 1978.—El Administrador principal.—8.989-E.

Desconocido el paradero de don Iván van den Eynde, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 278/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Cadillac», matrícula sin placas, chasis número CA59MO19311, intervenido en fecha 8 de abril de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de julio de 1978.—El Administrador principal.—8.990-E.

Desconocido el paradero de José R. Núñez Martínez, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 289/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil, marca «Renault» 16 TL, matrícula 96-09-TE (NL), intervenido en fecha 5 de abril de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de julio de 1978.—El Administrador principal.—8.991-E.

Desconocido el paradero de Roberto B. de los Santos Grullón, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 255/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volvo», matrícula FWW-698 (S), intervenido en fecha 29 de marzo de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de julio de 1978.—El Administrador principal.—8.992-E.

Desconocido el paradero de Juan Núñez Martínez, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 255/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volvo», matrícula FWW-698 (S), intervenido en fecha 29 de marzo de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de julio de 1978.—El Administrador principal.—8.993-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Citroën» DS 21, matrícula 900LS64, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 27/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de doce mil pesetas por la no reexportación del vehículo señalado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 23 de junio de 1978.—El Administrador.—8.470-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Volkswagen», motor AS141724, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. nú-

mero 230/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de tres mil pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 23 de junio de 1978.—El Administrador.—8.471-E.

Por el presente se notifica a Ana María Frigieri, cuyo paradero se desconoce, propietaria del automóvil marca «Citroën», matrícula 19-57-TG, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 132/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de veintisiete mil pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 3.º 1, b), del Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 26 de junio de 1978.—El Administrador.—8.601-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan, que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles que contra dicha calificación pueden interponer durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 7 de septiembre próximo, se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos a cuya sesión podrán concurrir

los interesados asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, que formen parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

Expedientes que se citan

Expediente número 30/78: Automóvil «Renault Savien», tipo furgoneta, sin placas, número bastidor 128884; valorado en 40.000 pesetas.

Expediente número 31/78: Automóvil marca «Opel Kadett», sin placas, número bastidor 1331392488; valorado en 30.000 pesetas.

Expediente número 32/78: Automóvil marca «Simca 1301», sin placas, número bastidor 7915861; valorado en 30.000 pesetas.

Expediente número 33/78: Automóvil «Fiat 128A», sin placas, número bastidor Fiat 18A-0379928; valorado en 26.000 pesetas.

Vitoria a 18 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—9.332-E.

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Erich Altmann, al parecer propietario del vehículo «Mercedes» 250 SE, sin placas de matrícula, bastidor 108014-10-051287, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 125/78, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 76 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanencia del Tribunal para el día 13 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley. Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de julio de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.338-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Volkswagen», sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 504/78, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y,

por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanencia del Tribunal para el día 13 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley. Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.339-E.

Por el presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Ford Capri GT 1.200, matrícula 41-12-NZ, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de agosto de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 576/78, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 19 de julio de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.340-E.

Por el presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Steyr Puch» matrícula TFX-270-L, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de agosto de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 605/78, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 19 de julio de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.341-E.

Por el presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Peugeot» 204 C, matrícula 1657-GZ-82, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de agosto de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 606/78, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levanta

tará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 19 de julio de 1978.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—9.342-E.

Por el presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Opel Manta» matrícula 7892-QE-60, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de agosto de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 717/78, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 19 de julio de 1978.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—9.343-E.

Por el presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo marca «Fiat» 125-A, matrícula 12467-CA, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de agosto de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 731/78, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 19 de julio de 1978.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—9.344-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha desarrollado a través de sus Institutos las patentes, certificados de adición y proyectos de normas nacionales UNE, sometidos a encuesta pública hasta la fecha que se indica en cada uno, clasificados según su campo de especialización.

01 Física

0101 Óptica.

02 Imágenes ópticas y visión.

Patente número 448.769, por «Visibilímetro» (Instituto de Óptica).

0102 Acústica.

04 Electroacústica.

Patente número 454.429, por «Método e instrumento para la correlación de señales anamórficas».

06 Ultrasonidos.

Patente número 459.523, por «Sistema ultrasónico de depuración de humos».

Patente número 459.487, por «Emisor ultrasónico de potencia con alto rendimiento y directividad para aplicaciones en gases» (Instituto de Acústica).

0113 Automática.

02 Análisis y síntesis de sistemas en control automático.

Patente número 451.723, por «Sistema automático de análisis de gases».

Patente número 456.549, por «Sistema automático de exploración secuencial para cámaras de atmósfera artificial con medida y registro de su composición».

Certificado de adición número 465.971, mejoras introducidas en la patente de invención número 451.726, por «Sistema automático de análisis de gases».

06 Medición e instrumentación en control.

Patente número 448.770, por «Unidad modular de programación y toma de datos para monitorización de señales de variación lenta».

Patente número 451.727, por «Prototipo de estación central para un sistema de televigilancia y telemedida centralizadas de procesos por línea compartida».

Patente número 451.728, por «Prototipo de estación remota para un sistema de televigilancia y telemedida centralizadas de procesos por línea compartida».

Patente número 458.718, por «Sistema de medida automática de tiempos de cierre de cebadores para lámparas fluorescentes».

Patente número 460.852, por «Unidad de control para detección optoelectrónica de cuerpos y tratamiento de las señales obtenidas».

08 Sistemas electrónicos analógicos en automatización de procesos.

Patente número 463.818, por «Medidor de potencia activa, potencia reactiva, valores eficaces de tensión e intensidad y factor de potencia de señales sinusoidales o no sinusoidales» (Instituto de Automática Industrial).

02 Química

0203 Química orgánica estructural y de síntesis.

01 Síntesis orgánica.

Patente número 448.771, por «Procedimiento para la preparación de ciclopropilaminoácidos y sus derivados».

Patente número 448.772, por «Procedimiento para la preparación de derivados de tiazinas».

Patente número 454.136, por «Procedimiento para la preparación de 3(2H)-piridazinonas».

Patente número 465.117, por «Procedimiento para la preparación de pirazolo 3, 4-d piridazin 7(6H)-onas» (Instituto de Química Orgánica General).

Patente número 454.137, por «Procedimiento para la preparación por síntesis de trifluorometil análogos de las hormonas juveniles de insectos».

Patente número 454.138, por «Procedimiento para la preparación por síntesis de derivados de los ácidos 7-ciclohexil-(o 7-fenil)-3-alquil-2-octenoicos, con actividad biomimética de hormonas juveniles de insectos».

Patente número 454.139, por «Procedimiento para la preparación por síntesis de derivados de los ácidos 7-ciclohexil-(o 7-fenil)-3-alquil-2, 6-octadienoicos, con actividad biomimética de hormonas juveniles de insectos» (Instituto de Química Orgánica).

0205 Macromoléculas.

01 Síntesis de macromoléculas.

Patente número 459.486, por «Procedimiento para la obtención de polímeros de condensación entrecruzables» (Instituto de Plásticos y Caucho).

06 Química de la lana.

Certificado de adición número 453.239, mejoras introducidas en la patente de invención número 443.365, por «Nuevo procedimiento para prevenir el encogimiento de las fibras textiles» (Instituto de Tecnología Química y Textil).

0207 Química médica.

Patente número 435.892, por «Procedimiento para la preparación de derivados de 2-aminoquinazolina y sus sales fisiológicamente aprovechables».

Patente número 459.524, por «Procedimiento de obtención de 5,5-dióxido de 7-hidroxi-2H-1H-imidazo [4, 5-cl [1, 2, 6]-tiadiazina».

Patente número 460.433, por «Procedimiento para la obtención de derivados N-glicosílicos de halometil-V-triazoles».

Patente número 460.853, por «Procedimiento para la preparación de derivados de pirrolo [2, 3-d] pirimidina-2, 4-diona».

Patente número 460.854, por «Procedimiento para la preparación de derivados de pirrolo [2, 3-d] pirimidina-2, 4-diona».

Patente número 460.855, por «Procedimiento para la preparación de derivados de pirrolo [3, 2-d] pirimidina-2, 4-diona».

Patente número 461.098, por «Procedimiento para la preparación de derivados N-glicosídicos de quinonas heterocíclicas de V-triazol».

Patente número 461.099, por «Procedimiento para la preparación de una mezcla separable de N-1 y N-2 glicosil-benz [f] indazol-4, 9-dionas».

Patente número 465.118, por «Procedimiento para la preparación de derivados sustituidos en la posición 4 del 1, 1 dióxido de (2H, 6H)-1, 2, 6-tiadiazin y de sus sales» (Instituto de Química Médica).

Patente número 445.831, por «Procedimiento para la preparación por síntesis en fase sólida de derivados de 1, 4-benzodiazepinas» (Instituto de Química Orgánica).

Patente número 466.420, por «Nuevo procedimiento de síntesis de una familia de péptidos con propiedades opiáceas» (Departamento de Farmacología Aplicada).

Patente número 467.428, por «Procedimiento para la preparación de 10-(β-N, N-dialquihidrazino) etilfenotiazinas» (Instituto de Química Médica).

0208 Catálisis.

02 Catálisis heterogénea.

Patente número 465.116, por «Procedimiento de preparación de catalizadores de platino y/o paladio soportados de alta actividad» (Instituto de Catálisis y Petroquímicas).

04 Tecnologías e ingenierías

0401 Tecnología de materiales poliméricos.

01 Tecnología de procesos con materiales plásticos.

Patente número 469.042, por «Procedimiento para la polimerización en suspensión acuosa de monómeros vinílicos aromáticos».

Patente número 469.043, por «Procedimiento para la obtención de planchas acrílicas con resistencia química y resistencia mecánica».

Patente número 456.386, por «Procedimiento de preparación de polímeros degradables» (Instituto de Plásticos y Caucho).

03 Tecnología de procesos con elastómeros.

Patente número 469.041, por «Procedimiento para la preparación de polímeros vinílicos injertados en matrices elastoméricas» (Instituto de Plástico y Caucho).

0402 Tecnología textil.

02 Procesos textiles mecánicos.

Patente número 467.869, por «Procedimiento de fabricación de un hilo constituido por un alma de fibra discontinua y uno o más filamentos continuos arrollados helicoidalmente» (Instituto de Tecnología Química y Textil).

0403 Tecnología de tensioactivos.

02 Interacción de tensioactivos-proteínas.

Patente número 454.430, por «Procedimiento para la obtención de fracciones pro-

- teicos acuosolubles a partir de esclero-proteínas» (Instituto de Tecnología Química y Textil).
- Patente número 454.431, por «Procedimiento para obtener péptidos acuosolubles utilizables en cosméticos, a partir de esclero-proteínas de bajo coste» (Instituto de Tecnología Química y Textil).
- 0407 Ingeniería química y desarrollo de procesos.
05 Ingeniería bioquímica.
- Patente número 462.398, por «Dispositivo para el cultivo de microorganismos fotosintéticos y heterótrofos» (Instituto Gregorio Marañón).
- 0408 Tratamiento y depuración del agua.
03 Control de contaminación de agua.
- Patente número 454.140, por «Sistema para medida directa del consumo de oxígeno de un agua contaminada con sustancias biodegradables».
- Patente número 454.141, por «Procedimiento y sistema para medida de la velocidad de consumo de oxígeno en un agua contaminada».
- 08 Tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Patente número 461.097, por «Sistema de construcción de lagunas de estabilización» (Centro de Investigaciones del Agua).
- 0410 Ciencia y tecnología de materiales metálicos.
06 Aleaciones industriales.
- Certificado de adición número 466.422, mejoras introducidas en la patente número 413.648, por «Procedimiento para la modificación permanente de las aleaciones aluminio-silicio eutéctica y próximas al eutéctico».
- 0411 Metalurgia extractiva.
01 Preparación de minerales.
- Patente número 456.548, por «Procedimiento para transformar sulfatos metálicos en óxidos o carbonatos».
- 04 Metalurgia no férrea.
- Patente número 447.426, por «Procedimiento para la recuperación de los valores metálicos de las pirritas complejas».
- 0412 Metalurgia de transformación.
01 Fundición y moldeo.
- Patente número 453.240, por «Procedimiento y dispositivo para la producción de fundiciones de grafito esferoidal».
- Patente número 465.773, por «Procedimiento de control del proceso de obtención de esponja de hierro en horno de cuba» (Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas).
- 0413 Ciencia y tecnología de la cerámica y del vidrio.
02 Tecnología y procesos de fabricación de los materiales cerámicos y del vidrio.
- Patente número 449.728, por «Procedimiento de fabricación de cerámica y refractaria constituida esencialmente por celisiana monoclinica» (Instituto de Cerámica y Vidrio).
- 11 Ciencia y tecnología de alimentos
- 1101 Materias grasas y sus derivados.
04 Tecnología de las materias grasas y de aprovechamiento de subproductos.
- Patente número 448.773, por «Procedimiento para facilitar la obtención del aceite de oliva y aumentar su rendimiento, mediante la adición de productos minerales inertes durante su elaboración» (Instituto de la Grasa y sus Derivados).
- 1102 Productos lácteos.
05 Tecnología de productos lácteos.

- Patente número 468.792, por «Procedimiento para la obtención de β -lactosa» (Instituto de Productos Lácteos).
- 1104 Productos vegetales.
04 Tecnología de la conservación de alimentos.
- Patente número 455.467, por «Procedimiento para la esterilización térmica de frutos y otros vegetales en grandes envases» (Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos).
- 1107 Fermentaciones industriales.
04 Tecnología de bebidas de alta graduación y derivados vínicos.
- Patente número 457.214, por «Procedimiento de fabricación de las columnas gascromatográficas más idóneas para el análisis de la fracción más volátil de aroma de los vinos, brandies, guisquis, rones, holandas y vinagres» (Instituto de Fermentaciones Industriales).
- 21 Organización de la ciencia y de la tecnología
- 2103 Normalización.
01 Normas básicas y generales.
- PNE 5-005. Magnitudes y unidades de espacio, de tiempo y de espacio-tiempo (5 de septiembre de 1978).
- PNE 5-006. Magnitudes y unidades de fenómenos periódicos y conexos (5 de septiembre de 1978).
- PNE 27-008 (I). Guías para la navegación en canales. Situación en el buque. Canal de Panamá (5 de septiembre de 1978).
- PNE 66-002. Control estadístico de la calidad. Vocabulario (28 de julio de 1978).
- 03 Tecnología mecánica y de la construcción.
PNE 4-033. Tolerancias de fabricación y desgaste admisible de calibres (30 de julio de 1978).
- PNE 7-413. Ensayo de tracción de productos planos laminados de cobre y aleaciones de cobre (de espesor inferior a tres milímetros) (6 de septiembre de 1978).
- PNE 7-415. Ensayo de dureza Vickers, con carga reducida, para el cobre y sus aleaciones. Cargas comprendidas entre 1,96 a 24,5 N (0,2 y 2,5 kgf).
- PNE 16-503. Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Cuadrados conductores para llaves de paso a mano y a máquina (6 de septiembre de 1978).
- PNE 16-504. Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Hexágonos conductores para herramientas a máquina (6 de septiembre de 1978).
- PNE 16-505. Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Combinaciones de las aberturas de llaves dobles de apriete (30 de julio de 1978).
- PNE 16-506. Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Puntas de destornillador con hexágono conductor macho (30 de julio de 1978).
- PNE 16-508. Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Llaves de tubo macizas y llaves de tubo huecas. Dimensiones máximas de cabezas (6 de septiembre de 1978).
- PNE 16-515. Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Llaves fijas, estrellas y combinadas. Dimensiones máximas de las cabezas (30 de julio de 1978).
- PNE 27-025 (II). Guía de retorno. Rodillo inclinado a 15° (5 de septiembre de 1978).
- PNE 58-101 (II). Aparatos pesados de elevación. Condiciones de resistencia y seguridad en las grúas torre desmontables para obras (30 de julio de 1978).
- PNE 62-305 (I). Muestras de comparación viso-táctil de rugosidad. Torneado, rectificado, taladrado, fresado, conformado y planeado (30 de julio de 1978).
- 05 Tecnología agrícola y varios.
PNE 34-212. Productos derivados de frutas y hortalizas. Medición del pH (28 de marzo de 1978).

- PNE 34-213. Productos derivados de frutas y hortalizas. Determinación del residuo seco insoluble en el agua (28 de marzo de 1978).
- PNE 34-216. Productos derivados de frutas y hortalizas. Determinación de cenizas insolubles en el ácido clorhídrico (28 de marzo de 1978).
- PNE 34-217 (I). Productos derivados de frutas y hortalizas. Determinación del residuo seco soluble. Método refractométrico (6 de septiembre de 1978).
- PNE 34-218. Productos derivados de hortalizas. Determinación del contenido en cloruros (6 de septiembre de 1978).
- Las Empresas españolas interesadas en la explotación de las patentes y certificados de adición deberán dirigirse, manifestándolo, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, Madrid). Los ejemplares de los proyectos de normas nacionales UNE pueden adquirirse en el Instituto Nacional de Racionalización y Normalización (Serrano, 150, Madrid).
- Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Presidente, Carlos Sánchez del Río.—4.060-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección 3.ª Energía

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en Puentes de García Rodríguez.

Características: Una línea aérea a 20 KV, de 4.200 metros de longitud, con origen en estación transformadora Mourela, propiedad de FENOSA, y final en centro de secciónamiento Tesouro, propiedad de ENDESA, en Puentes de García Rodríguez.

Presupuesto: 2.654.499 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, calle de Fernando Macías, número 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 3 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharrq Pardo. 4.924-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico a los abonados del lugar de Abuín, en Municipio de Rianxo.

Características: Una línea aérea de 15/20 KV, media tensión de 100 metros de longitud, con origen en la línea (expediente 8180), propiedad de la Empresa suministradora y final en estación transformadora, tipo intemperie, de 25 KVA., en el lugar de Abuín, Ayuntamiento de Rianxo.

Presupuesto: 941.810 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar

sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, calle de Fernando Macías, número 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 3 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo. 4.922-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declara-

ción, en concreto, de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Sustituir las instalaciones eléctricas actualmente en servicio en el lugar de Ruatruviesa, Municipio de Santiago.

Características: Un ramal de línea aérea de 188 metros de longitud a 15/20 KV., con origen en línea media tensión que alimenta el centro de Frades (expediente 3.512) y final en estación transformadora,

tipo intemperie, de 50 KVA., en el lugar de Ruatruviesa, Ayuntamiento de Santia-go de Compostela.

Presupuesto: 521.789 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 11 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo. 4.922-2.

FABRICACION DE BISAGRAS, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Mercantil Anónima «Fabricación de Bisagras, S. A.» (FABISA), por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 27 de julio de 1978 a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 5 de septiembre de 1978, a las doce de la mañana, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 6 de septiembre de 1978, al efecto de celebrar sesión, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración hasta el día 5 de septiembre de 1978.

Aprobación del balance general de la Sociedad de fecha 4 de septiembre de 1978.

2.º Propuesta de fusión de «Fabricación de Bisagras, S. A.» (FABISA), con «Edscha Ibérica, S. A.», por absorción de «Edscha Ibérica, S. A.», por «Fabricación de Bisagras, S. A.» (FABISA).

A los accionistas de «Edscha Ibérica, Sociedad Anónima», se les ofrecerá en canje de sus acciones por otras de «Fabricación de Bisagras, S. A.» (FABISA), en la siguiente proporción: Una acción de «Edscha Ibérica, S. A.», por 4,2449 acciones de «Fabricación de Bisagras, S. A.».

3.º Ampliación de capital en la cuantía necesaria para llevar a efecto el canje de las acciones de «Edscha Ibérica, S. A.», como consecuencia de la absorción referida.

4.º Autorización del Consejo de Administración para que, en atención al balance general de la Sociedad establecido con fecha 4 de septiembre de 1978, determine exactamente el número de acciones de «Fabricación de Bisagras, S. A.» (FABISA), que deberán emitirse para canjear con las de «Edscha Ibérica, S. A.», y, en consecuencia, amplíe el capital social hasta la cifra que proceda, y que para que realice cuantos actos y negocios jurídicos sean precisos para la total ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta general, hasta que la fusión quede inscrita en el Registro Mercantil y demás Registros públicos, con designación de los Consejeros facultados para el otorgamiento de las escrituras públicas de fusión.

5.º Autorización expresa al Consejo de Administración para que aplique, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1, párrafo tercero, de la Ley de fecha 5 de diciembre de 1988, fraccionando el reembolso de las acciones de los socios que ejerciten su derecho de separación en tres anualidades de igual importe cada una con abono del interés legal a las sumas pendientes de pago.

6.º Modificación de los artículos 2.º y 6.º de los Estatutos al efecto de cambiar la denominación social, así como el importe del capital social por la ampliación que se acuerde para canjear las acciones de la Sociedad por acciones de «Edscha Ibérica, S. A.».

7.º Todos los acuerdos de esta Junta general extraordinaria quedarán condicionados a la aprobación por la Junta general extraordinaria de «Edscha Ibérica,

Sociedad Anónima», de los acuerdos de fusión por absorción correspondientes a los señalados en este Orden del día.

Se hace constar que por haberse solicitado los beneficios fiscales establecidos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias sobre concentración e integración de Empresas, de acuerdo con la citada Ley 83/1988, de 5 de diciembre, y en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben los números uno, dos y tres del mismo:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en un plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en la Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

8.º Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la Sociedad que lo sean a la fecha de la Junta general, sea cual fuere el número de títulos de que cada uno sea propietario.

Madrid, 27 de julio de 1978.—El Consejero-Secretario, Ramiro Sánchez de Lérin.—10.008-C.

EDSCHA IBERICA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Edscha Ibérica, S. A.», por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 27 de julio de 1978 a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 5 de septiembre de 1978, a las once de la mañana, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 7 de septiembre de 1978, al efecto de celebrar sesión, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración hasta el día 5 de septiembre de 1978.

Aprobación del balance general de la Sociedad de fecha 4 de septiembre de 1978.

2.º Propuesta de fusión de «Edscha Ibérica, S. A.», con «Fabricación de Bisagras, S. A.» (FABISA), por absorción de «Edscha Ibérica, S. A.», por «Fabricación de Bisagras, S. A.» (FABISA).

A los accionistas de «Edscha Ibérica, Sociedad Anónima», se les ofrecerá en canje de sus acciones otras de «Fabricación de Bisagras, S. A.» (FABISA), en la siguiente proporción: Una acción de «Edscha Ibérica, S. A.», por 4,2449 acciones de «Fabricación de Bisagras, S. A.».

3.º Autorización al Consejo de Administración para realizar cuantos actos y negocios jurídicos sean precisos para la total ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta general hasta que la fusión quede inscrita en el Registro Mercantil y demás Registros públicos.

4.º Autorización al Consejo de Administración para que, en atención al balance general de la Sociedad establecido con fecha 4 de septiembre de 1978, determine exactamente el número de acciones de «Fabricación de Bisagras, Sociedad Anónima» (FABISA), que canjearán por las de «Edscha Ibérica, S. A.».

5.º Autorización expresa al Consejo de Administración para que aplique, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1, párrafo tercero, de la Ley de fecha 5 de diciembre de 1988, fraccionando el reembolso de las acciones que ejerciten su derecho de separación en tres anualidades de igual importe cada una con abono del interés legal a las sumas pendientes de pago.

6.º Se hace constar que los acuerdos precedentes del Consejo han sido adoptados con intervención del Létrado-Asesor del mismo. Además, por haberse solicitado los beneficios fiscales establecidos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias sobre concentración e integración de Empresas, de acuerdo con la citada Ley 83/1988, de 5 de diciembre, y en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los números uno, dos y tres del mismo:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la

concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en un plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en la Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real.

La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades correspondientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

7.º Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la Sociedad que lo sean a fecha de la Junta general, sea cual fuere el número de títulos de que cada uno sea propietario.

Madrid, 27 de julio de 1978.—El Consejero-Secretario, Ramiro Sánchez de León.—10.007-C.

VIDRIERIAS ESPAÑOLAS VICASA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Vidriera de Castilla, S. A.», Emisión 1963

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por «Vidriera de Castilla, S. A.», el 21 de junio de 1963, Sociedad Anónima que con fecha junio de 1974 cambió su denominación social por la de «Vidrierías Españolas Vicasa, Sociedad Anónima», que en el sorteo celebrado el 29 de junio de 1978, ante el Notario de Madrid don José Luis Álvarez Álvarez, con la intervención del señor Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados 1.710 títulos, cuya numeración es la siguiente:

Del 3.953 al 4.152
Del 7.070 al 7.200
Del 7.401 al 7.469
Del 9.892 al 10.091
Del 12.046 al 12.100
Del 12.201 al 12.345
Del 14.318 al 14.321
Del 14.391 al 14.586
Del 16.083 al 16.177
Del 16.278 al 16.382
Del 16.983 al 17.182
Del 21.116 al 21.315
Del 311 al 420

El pago de estos títulos se efectuará en las centrales de las Entidades bancarias siguientes: Banco Español de Crédito o Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 24 de julio de 1978.—9.995-C.

CORPORACION BANCARIA, S. A.

Consumado el trámite de inscripción de «Corporación Bancaria, S. A.» en el Registro Mercantil, el Consejo de Administración, a los efectos de lo establecido por el artículo 7.º de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los socios para la celebración de Junta extraordinaria, el día 16 de agosto de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 17 de agosto, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero. Ratificación de actuaciones desde la fecha de comienzo de las operaciones sociales.

Segundo. Nombramiento de Consejero.

Tercero. Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el salón de Consejos del Banco de España, calle Alcalá, 50, advirtiéndose a los accionistas que tendrá lugar en segunda convocatoria, el 17 de agosto.

Madrid, 24 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Aristóbulo de Juan de Frutos.—5.082-B.

ARQUICON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Arquicon, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Juan de Olazábal, número 24, bajo de esta ciudad, el día 18 de agosto próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Reestructuración de la Sociedad y modificación del Consejo de Administración.

2. Aumento del capital social.

3. Ratificación de los acuerdos tomados en las anteriores Junta generales.

4. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

5. Aprobación del acta de la Junta, en su caso.

6. Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 21 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.976-C.

TRAMONTANA DEL SUR, S. A.

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid en segunda convocatoria, el 19 de junio de 1978, debidamente convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, página 20237, del día 2 de junio de 1978, y en el diario «Arriba», del 2 de junio de 1978, válidamente constituida, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Tramontana del Sur, S. A.», con «Coscojal, S. A.», mediante la absorción de la primera por «Coscojal, S. A.», con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Coscojal, S. A.».

2.º Aprobar el balance cerrado el día anterior de la celebración de la Junta, a la que se refiere el artículo 134 en relación con el artículo 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

3.º La fusión se realizará con arreglo al siguiente tenor:

a) «Tramontana del Sur, S. A.», aproratará a «Coscojal, S. A.», todo su activo y pasivo, según balances finales cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Tramontana del Sur, S. A.», y sus accionistas recibirán completamente liberadas acciones de «Coscojal, S. A.», en la proporción de una acción de «Coscojal, S. A.» de 100.000 pesetas nominales por cada 100 acciones de «Tramontana del Sur, S. A.», serie A, de 1.000 pesetas nominales, de que sean titulares y una acción de «Coscojal, S. A.», de 100.000 pesetas nominales por cada acción de «Tramontana del Sur, Sociedad Anónima», de la serie B, de 100.000 pesetas nominales de que sean titulares.

4.º Con posterioridad a la realización de la fusión entre «Tramontana del Sur, Sociedad Anónima» y «Coscojal, S. A.», los accionistas presentes de «Tramontana del Sur, S. A.», se comprometen a acudir al segundo aumento de capital que con carácter voluntario llevará a cabo la Sociedad absorbente «Coscojal, S. A.», desde 45 millones de pesetas capital resultante de la fusión, hasta 125 millones de pesetas mediante la suscripción de las acciones que les correspondan a prorratio de las participaciones que tendrán en la Sociedad «Coscojal, S. A.».

5.º Facultar a don Antonio Carlos Quecuty Verdeja y a don Luis Giménez Guítard, para que cualquiera de ellos indistinta o solidariamente puedan en nombre y representación de «Tramontana del Sur, Sociedad Anónima» formalizar los siguientes actos y acuerdos:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para satisfacer o garantizar los derechos de los acreedores que durante el plazo de tres meses, contados desde la última fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos necesarios para la valoración y reembolso de la participación de los accionistas disidentes que en el plazo de un mes no se adhieran al acuerdo de fusión, contado desde la fecha de dicho acuerdo, y fraccionamiento del mismo, si procede.

c) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos necesarios para la valoración y reembolso de la participación de los accionistas no asistentes a la Junta general que durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se adhieran al acuerdo de fusión, y fraccionamiento del mismo, si procede.

d) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para llevar a cabo la fusión por absorción y su inscripción en el Registro Mercantil.

e) Cumplir con las disposiciones contenidas en los artículos 147 y 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y 134, 135 y 136 del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar en la escritura de fusión, en su caso, las liquidaciones efectuadas de acreedores que se hubieren opuesto por escritura a la fusión, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieran hecho uso del derecho de separación que se les concede en los artículos 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el número de accionistas con expresión del capital que representaron que haya hecho uso del derecho de separación.

ción, el balance final de la Sociedad absorbida cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura, así como el número y clase de acciones de «Coscojal, S. A.», que hayan de ser entregadas a los socios. Declarar en la escritura de fusión disuelta y extinguida la Sociedad absorbida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 143, en relación con el 134, 144 en relación con el 135, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.804-C.

1.ª 28-7-1978

COSCOJAL, S. A.

Primer anuncio de fusión

La Junta universal de accionistas, celebrada en Marbella (Málaga), el 18 de junio de 1978, válidamente constituida, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Tramontana del Sur, S. A.», y «Coscojal, S. A.», mediante la absorción por «Coscojal, S. A.» de «Tramontana del Sur, S. A.», de la siguiente forma:

a) «Tramontana del Sur, S. A.», aportará a «Coscojal, S. A.», todo su activo y pasivo de conformidad con el balance final de la absorbida, cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, produciéndose el traspaso en bloque de todo el patrimonio de «Tramontana del Sur, S. A.» a «Coscojal, S. A.».

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Tramontana del Sur, S. A.», y sus accionistas recibirán completamente liberadas una acción de «Coscojal, S. A.», de 100.000 pesetas nominales por cada 100 acciones de «Tramontana del Sur, S. A.», serie A, de 1.000 pesetas nominales de que sean titulares y una acción de «Coscojal, S. A.» de 100.000 pesetas nominales por cada acción de «Tramontana del Sur, S. A.», de la serie B, de 100.000 pesetas nominales de que sean titulares.

c) «Coscojal, S. A.», cumplirá los requisitos exigidos para la fusión en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Aprobar el balance cerrado el día 17 de junio del que se ha dado previa lectura y al que se refiere el artículo 134 en relación con el artículo 135 de la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Aumentar el capital social de «Coscojal, S. A.», hasta 45 millones de pesetas como consecuencia directa de la fusión de «Tramontana del Sur, S. A.» y «Coscojal, S. A.», por absorción de la primera por la segunda. Al participar «Tramontana del Sur, S. A.», en el capital social de «Coscojal, S. A.», el aumento producido por la fusión será de 1.000.000 de pesetas representado por 10 acciones de 100.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente de 441 al 450, ambos inclusive. Con posterioridad a la realización de la fusión, y con carácter voluntario, «Coscojal, S. A.» ampliará el capital social hasta 125 millones de pesetas, representándose los 80 millones objeto de este segundo aumento por 800 acciones nominativas de 100.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 451 al 1.250, ambos inclusive, y que serán suscritas por los accionistas de «Coscojal, S. A.», a prorrato de sus respectivas participaciones.

4.º Modificar los artículos segundo y quinto de los Estatutos, que quedan redactados como sigue:

«Artículo 2.º La explotación agrícola forestal y cinegética de los terrenos que constituyen su patrimonio así como la urbanización y venta de los mismos.

Artículo 5.º El capital social se fija en la suma de 45 millones de pesetas y está representado por una sola serie de 450 acciones nominativas de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 450, ambos inclusive. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas. El capital social podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta general de accionistas, legalmente convocada al efecto.»

Posteriormente a la realización de la fusión y según se menciona en el punto tercero, segundo inciso, el artículo quinto deberá quedar redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social se fija en la suma de 125 millones de pesetas y está representado por una sola serie de 1.250 acciones nominativas de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 1.250, ambos inclusive. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas. El capital social podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta general de accionistas, legalmente convocada al efecto.»

5.º Facultar a don Antonio Carlos Quecuy Verdeja y a don Luis Giménez Guítard, para que cualquiera de ellos indistinta o solidariamente puedan en representación de «Coscojal, S. A.»:

1. Ejecutar los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para que los accionistas disidentes y no asistentes a la Junta general puedan ejercitar en el plazo de un mes, tres meses en el caso de los no asistentes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, la facultad que les corresponda de separarse de la Sociedad.

2. Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que durante el plazo de tres meses contados desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

3. Hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieran hecho uso de los derechos que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, así como las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; la relación de dichos accionistas y el capital que cada uno acredite; la valoración de la participación de los accionistas que hubieran hecho uso de los derechos que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951; el reembolso y, en su caso, si procede, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen; el balance final de la Sociedad absorbida «Tramontana del Sur, S. A.», cerrado el día anterior del otorgamiento de la referida escritura; las modificaciones estatutarias resultantes tanto del aumento de capital de la Sociedad absorbente como de la nueva redacción dada a los Estatutos de la misma, así como el número y clase de acciones de la Sociedad absorbida y para declarar en dicha escritura extinguida y disuelta la Sociedad «Tramontana del Sur, S. A.».

4. Concurrir ante el Notario que otorgue la escritura o escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los presentes acuerdos, suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realizar cuantos actos sean

precisos hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean precisos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 143, en relación con el 134, 144 en relación con el 135, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Administrador único.—9.993-C.

1.ª 28-7-1978

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA (OVIEDO)

Producción y distribución de energía eléctrica

Capital: 1.217.504.000 pesetas

Reservas: 2.030.271.557 pesetas

Emisión de obligaciones hipotecarias, serie G

Anuncia la emisión de 1.000 millones de pesetas en obligaciones hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Rentabilidad: El tipo de interés será el 12,1457 por 100 bruto, que se satisfará mediante cupones semestrales vencidos, a pagar todos los días 31 de enero y 31 de julio de cada año. El primer cupón se abonará el 31 de enero de 1979.

Amortización: En diez años, con dos de carencia, a la par. A partir del tercer año se celebrarán sorteos, amortizándose en cada ocasión la octava parte de los títulos emitidos. El primer sorteo se llevará a cabo en julio de 1981 y el reembolso de los títulos se efectuará a partir del 1 de agosto siguiente, siendo la última amortización la correspondiente a 1988.

Beneficios fiscales y otros privilegios: Esta emisión goza de los beneficios de reducción del 85 por 100 en el tipo del impuesto sobre Rentas del Capital y en la base del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos son computables automáticamente para las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorros.

Garantía: Cuentan con garantía hipotecaria sobre bienes de la Sociedad.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial, en la Bolsa de Comercio de Madrid, así como su inclusión definitiva en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el 31 de julio de 1978, pudiendo declararse cerrada tan pronto como quede cubierta la emisión.

Los adquirentes de estos títulos pasan inmediatamente a formar parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales constan en la escritura de emisión que se formalizará el 31 de julio de 1978, y están a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad en La Felguera, habiéndose nombrado Comisario, interinamente, a don Guillermo Rodríguez Quirós.

Entidades en que puede efectuarse la suscripción: Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España, Banco Español de Crédito, Banco Herrero, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banca Masaveu y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera.

(Autorizado por la D. G. P. F.)

La Felguera, 22 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—3.307-D.

**COMPañIA ELECTRICA DE LANGREO,
SOCIEDAD ANONIMA**

LA FELGUERA (OVIEDO)

Producción y distribución de energía eléctrica

Capital: 1.217.504.000 pesetas

Reservas: 2.030.271.557 pesetas

Emisión de obligaciones simples, serie H

Anuncia la emisión de 500 millones de pesetas en obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Rentabilidad: El tipo de interés será el 12,1457 por 100 bruto, que se satisfará mediante cupones semestrales vencidos, a pagar todos los días 31 de enero y 31 de julio de cada año. El primer cupón se abonará el 31 de enero de 1978.

Amortización: En diez años, con dos de carencia, a la par. A partir del tercer año se celebrarán sorteos, amortizándose en cada ocasión la octava parte de los títulos emitidos. El primer sorteo se llevará a cabo en julio de 1981 y el reembolso de los títulos se efectuará a partir del 1 de agosto siguiente, siendo la última amortización la correspondiente a 1988.

Beneficios fiscales y otros privilegios: Esta emisión goza de los beneficios de reducción del 95 por 100 en el tipo del Impuesto sobre Rentas del Capital y en la base del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos son computables automáticamente para las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorros.

Garantía: Cuentan con la garantía general del patrimonio libre de la Sociedad.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial, en la Bolsa de Comercio de Madrid, así como su inclusión definitiva en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el 31 de julio de 1978, pudiendo declararse cerrada tan pronto como quede cubierta la emisión.

Los adquirentes de estos títulos pasan inmediatamente a formar parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales constan en la escritura de emisión que se formalizará el 31 de julio de 1978, y están a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad en La Felguera, habiéndose nombrado Comisario, interinamente, a don Guillermo Rodríguez Quirós.

Entidades en que puede efectuarse la suscripción: Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España, Banco Español de Crédito, Banco Herrero, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banca Masaveu y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera.
(Autorizado por la D. G. P. F.)

La Felguera, 22 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—3.308-D.

CONSTRUCTORA VASCONGADA, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad «Constructora Vascongada, S. A.», ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria a las diez horas del día 18 del próximo mes de agosto, en el domicilio accidental, sito en Bilbao, Alda. de Urquijo, número 60, primera izquierda.

Si la Junta no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no

alcanzarse la asistencia requerida por la Ley, se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar y horas del siguiente día, 19.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

- 1.º Constitución de la Junta.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Regularización de la situación fiscal. Causas del retraso en la convocatoria de Junta.
- 5.º Examen y, en su caso, aprobación del balance regularizado, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 1977.
- 6.º Aplicación de resultados.
- 7.º Deliberación y acuerdo sobre la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.
- 8.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 9.º Programa financiero.
- 10.º Ruegos y preguntas.
- 11.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Los documentos a que se refiere el apartado 5.º estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de Alda. de Urquijo, número 60, primero izquierda, de Bilbao, a partir de esta convocatoria y hasta la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Según lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, tendrán derecho a un voto cada mil pesetas de capital nominal desembolsado.

Bilbao, 18 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.286-D.

EL CORTE INGLES, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «El Corte Inglés, S. A.», en sesión celebrada el día 20 de julio de 1978 acuerda la convocatoria de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio de la Sociedad, el día 27 de agosto de 1978, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, y a la misma hora, para el caso de que no hubiera quórum bastante, con el orden del día que se especifica para cada una de las convocatorias.

Junta general ordinaria

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación, cuenta de resultados y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 1978/79.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Formación, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Asamblea.

A continuación, y con los mismos requisitos, las

Junta general extraordinaria

Orden del día

1.º Informe de Presidencia.

2.º Deliberación y acuerdo sobre la procedencia de un aumento de capital de la Sociedad, en la cuantía y forma que la propia Asamblea determine, y delegación de facultades para el otorgamiento de la escritura de modificación estatutaria resultante de dicho acuerdo.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Formación, lectura y aprobación del acta de la propia Junta, si procede.

Para asistir a ambas Juntas será necesario acreditar las acciones de que sea titular el accionista, solicitando la tarjeta de asistencia de la Secretaría al menos con cinco días de antelación a la celebración de las Juntas, mediante el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o con el resguardo del depósito bancario de las mismas, en su caso.

Madrid, 21 de julio de 1978.—Juan Manuel de Mingo, Secretario del Consejo.—9.918-C.

COMPREX, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Hermanos Farguell, 89 y 91, el día 31 de agosto próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 14 de julio de 1978.—El Administrador general, Juan Virgili Tugues.—9.913-C.

**FINANCIACION GENERAL
Y DESARROLLO ECONOMICO, S. A.**

(FIDESA)

CORDOBA

Avda. República Argentina, 32

Segundo anuncio de reducción de capital

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 23 de junio de los corrientes, acordó, por unanimidad, proceder a la reducción del capital social en la suma de cincuenta y dos millones quinientos mil (52.500.000) pesetas, esto es, en un 30 por 100 de la cifra de capital social existente en dicha fecha, mediante el reintegro a los accionistas de dicha suma a través de la adjudicación de acciones de la cartera de valores de esta Sociedad por importe de 52.030.784 pesetas, y el resto en efectivo metálico en proporción a su respectiva participación en el capital social, previo estampillado de los títulos, en los que se hará constar el nuevo nominal de los mismos.

Córdoba, 3 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.289-D. 2.º 28-7-1978

**CONSTRUCCIONES NORTE-CENTRO,
SOCIEDAD ANONIMA**

A los efectos ordenados por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria celebrada con fecha 17 de julio de 1978, tomó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social a la cifra de nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Presidente, Fermín Trueba.—9.827-C. y 3.º 28-7-1978

GUITARRAS FRANCISCO ESTEVE, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la Compañía Mercantil «Guitarras Francisco Esteve, S. A.», celebrada en el domicilio social el pasado día 22 de junio, acordó reducir el capital so-

cial en la suma de 2.166.318 pesetas, todo ello a los efectos previstos en el artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Alboraya, 26 de julio de 1978.—Un Gerente.—9.964-C.

2.º 28-7-1978

GENERAL DE OPTICA CATALANA, S. L.

GENERAL DE OPTICA GUIPUZCOANA,
SOCIEDAD ANONIMA

GENERAL DE OPTICA VIZCAINA, S. A.

GENERAL OPTICA OVETENSE, S. A.

GENERAL DE OPTICA GIJONESA,
SOCIEDAD ANONIMA

GENERAL DE OPTICA CORUÑESA,
SOCIEDAD ANONIMA

GENERAL DE OPTICA VIGUESA, S. A.

domiciliadas, respectivamente, en: Barcelona Andrade, número 128; San Sebastián, Fuenterrabia, número 18; Bilbao, Astarloa, número 4; Oviedo, Principado, número 11; Gijón, paseo Begoña, número 16; La Coruña, Real, número 47, y Vigo, plaza Capitán Carreró, número 3

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las indicadas Sociedades, celebradas el día 1 de noviembre de 1977, en sus domicilios sociales, acordaron la fusión de las mismas, por medio de la absorción que «General de Optica Catalana, S. L.», transformada en Sociedad mercantil anónima por acuerdo de la misma Junta, realizará de todas las demás, siguiendo los trámites y con los requisitos legales exigidos para efectuar la operación; fueron también aprobados los balances generales correspondientes, y «General de Optica Catalana, S. A.», aprobó, a su vez, en la expresada Junta general extraordinaria, los balances-inventarios de las Sociedades a absorber y a los efectos legales consiguientes, así como la ampliación de su objeto social en las actividades de las absorbidas.

Todo ello se pone en conocimiento de los socios, accionistas y acreedores de las expresadas Sociedades a efectos de lo que disponen los artículos 88, 134, 135, 143, 144, 145 y 146 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, quedando todos ellos advertidos de que podrán ejercitar los derechos y acciones que aquellas disposiciones legales regulan en su favor, hasta el término del plazo de tres meses a partir de la publicación del último anuncio inserto con el presente texto.

Barcelona, San Sebastián, Bilbao, Oviedo, Gijón, La Coruña y Vigo, 12 de julio de 1978.—El Gerente, Guillermo García García.—9.833-C. y 3.º 28-7-1978

MALLORCA TOURS

Por disposición del Administrador de la Entidad «Mallorca Tours, S. A.», se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 12 de agosto, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 14 de agosto, a las nueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas y balance del ejercicio anterior y resolver sobre aplicación de resultados.

2.º Ampliación del capital social de conformidad con el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes.

Palma, 19 de julio de 1978.—José Oliver, Administrador.—9.990-C.

CORTES-ALTOZANO, S. A.

Construcciones

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar (D. M.), el próximo día 17 de agosto, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Eusebio Guadalupe, 38, Miraflores de la Sierra, en primera convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen, y en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1977, y si procede, de la gestión del Consejo de Administración en dicho período de tiempo.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1978.

3.º Ruegos y preguntas.

Miraflores de la Sierra, 27 de julio de 1978.—El Secretario.—El Presidente.—9.985-C.

SANITARIO Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S. A.

SANYMAC, S. A.

Convocatoria para Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la celebración de

Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Cámara de Comercio de Gerona, avenida Jaime I, número 46, el próximo día 5 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 7 de agosto a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aceptación, en su caso, de la dimisión de dos Consejeros.

2.º Nombramiento de dos personas para ocupar los cargos de los Consejeros dimitidos.

3.º Reducción del capital social en vista de las pérdidas habidas.

4.º Ampliación del capital social.

5.º Modificación y nuevo redactado de los artículos correspondientes de los Estatutos, como consecuencia de los acuerdos tomados.

6.º Designación de la persona a quien se delegará para elevar a escritura pública los acuerdos tomados.

Gerona, 18 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.984-C.

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA

(CONINSA)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de CONINSA, en reunión celebrada el día 10 de julio de 1978, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, a las doce horas del día 18 de agosto de 1978, en el domicilio social, calle Menorca número 3, de Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, en reunión de 18 de julio de 1978, a la vista de la situación económico-financiera de la Sociedad, autorizando la presentación del expediente regulado en la Ley de 26 de julio de 1922 y designación de las personas que han de ostentar en él la plena representación de la Sociedad, con las facultades señaladas en el artículo 2, apartado 5.º de la citada Ley.

2.º Aprobación del acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo preceptuado por los Estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de no reunirse quórum suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, el siguiente día y a la misma hora y lugar.

Madrid, 19 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.980-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).